



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/JGE166/2023

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNAN COMO GANADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE OBTUVIERON LAS MEJORES CALIFICACIONES PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DISTINTOS DE VOCALÍA EJECUTIVA DE JUNTA LOCAL Y DISTRITAL EJECUTIVAS, DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE LISTA DE RESERVA

G L O S A R I O

Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Comisión del Servicio	Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Convocatoria del Concurso Público	Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral
DESPEN	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
DOF	Diario Oficial de la Federación
Estatuto	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
Instituto / INE	Instituto Nacional Electoral
Junta	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Lineamientos	Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
Servicio	Servicio Profesional Electoral Nacional

ANTECEDENTES

- I. **Aprobación del Estatuto.** El 30 de octubre de 2015, mediante el acuerdo INE/CG909/2015, el Consejo General aprobó el Estatuto, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016 y ha sufrido reformas a través de los siguientes acuerdos:
 - a) **Aprobación de la reforma al Estatuto.** El 8 de julio de 2020, mediante acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General aprobó la reforma al Estatuto, la cual fue publicada en el DOF el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.
 - b) **Aprobación de adiciones y reformas al Estatuto.** El 26 de enero de 2022, mediante acuerdo INE/CG23/2022, el Consejo General aprobó reformas y adiciones al Estatuto, en acatamiento a la sentencia SG-JLI-6/2020, dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento al acuerdo INE/CG691/2020. emitido por el Consejo General a propuesta de la Junta, publicado en el DOF el 17 de marzo de 2022, entrando en vigor el día siguiente de su publicación.
 - c) **Aprobación de modificaciones al Estatuto.** El 21 de junio de 2023, mediante acuerdo INE/CG337/2023, el Consejo General aprobó modificaciones al Estatuto, en lo relativo al reingreso y a la reincorporación como vías de ocupación de plazas vacantes y en acatamiento a la resolución dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JLI-30/2022, a propuesta de la Junta.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- II. Aprobación y reformas de los Lineamientos.** El 22 de julio de 2021, mediante acuerdo INE/CG1418/2021, el Consejo General aprobó los Lineamientos.

El 29 de marzo de 2022, mediante acuerdo INE/CG192/2022, el Consejo General aprobó modificaciones a los Lineamientos.

- III. Aprobación y modificaciones al Programa de Retiro Voluntario 2022.** El 19 de agosto de 2022, la Junta emitió el acuerdo INE/JGE161/2022, por el que se aprueban los Lineamientos del Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al Personal de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto, para el ejercicio 2022.

El 13 de octubre de 2022, la Junta emitió el acuerdo INE/JGE208/2022, por el que se modifican los Lineamientos del Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al Personal de las Ramas Administrativa y del Servicio del Instituto, para el ejercicio 2022.

- IV. Aprobación de la Declaratoria de plazas vacantes.** El 31 de agosto de 2022, mediante acuerdo INE/JGE172/2022, la Junta aprobó la Declaratoria de plazas vacantes del Servicio, que incluyó los cargos y puestos del Servicio del sistema del Instituto que serían concursados en la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio del sistema del INE.

- V. Aprobación de la Convocatoria del Concurso Público.** El 31 de agosto de 2022, la Junta, mediante acuerdo INE/JGE173/2022, aprobó la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio del sistema del Instituto.

- VI. Acuerdos de cambios de adscripción y rotación.** El 24 de noviembre de 2022, la Junta emitió el acuerdo INE/JGE238/2022 (primer acuerdo), por el que se aprobaron cambios de adscripción y rotación del personal por necesidades del Servicio del sistema del INE.

El 20 de enero de 2023, la Junta emitió el acuerdo INE/JGE07/2023 (segundo acuerdo), por el que se aprobaron cambios de adscripción y rotación del personal por necesidades del Servicio del sistema del INE.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El 14 de febrero de 2023, la Junta emitió el acuerdo INE/JGE25/2023 (tercer acuerdo), por el que se aprobaron cambios de adscripción y rotación del personal por necesidades del Servicio del sistema del INE.

El 24 de febrero de 2023, la Junta emitió el acuerdo INE/JGE45/2023 (cuarto acuerdo), por el que se aprobaron cambios de adscripción y rotación del personal por necesidades del Servicio del sistema del INE.

El 27 de marzo de 2023, la Junta emitió el acuerdo INE/JGE53/2023 (quinto acuerdo), por el que se aprobaron cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio del sistema del INE.

El 27 de abril de 2023, la Junta emitió el acuerdo INE/JGE86/2023 (sexto acuerdo), por el que se aprobó el cambio de adscripción del personal por necesidades del Servicio del sistema del INE.

El 26 de mayo de 2023, la Junta emitió el acuerdo INE/JGE98/2023 (séptimo acuerdo), por el que se aprobaron rotaciones del personal por necesidades del Servicio del sistema INE.

El 12 de julio de 2023, la Junta emitió los acuerdos INE/JGE117/2023 (octavo acuerdo) e INE/JGE119/2023 (noveno acuerdo), por los que se aprobaron cambios de adscripción y rotación del personal por necesidades del Servicio del sistema del INE.

El 16 de agosto de 2023, la Junta emitió el acuerdo INE/JGE129/2023 (décimo acuerdo), por el que se aprobaron cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio, de personas miembros del Servicio en el sistema INE.

El 22 de agosto de 2023, la Junta emitió el acuerdo INE/JGE148/2023 (décimo primer acuerdo), por el que se aprobaron cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio, de personas miembros del Servicio en el sistema INE.

VII. Designación de personas aspirantes ganadoras del Concurso Público 2022-2023, en cargos y puestos vacantes del Servicio distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Local y Distrital Ejecutivas. El 24 de febrero de 2023, la Junta aprobó el acuerdo INE/JGE47/2023 (primer acuerdo) por el que se designaron como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

2022-2023, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Local y Distrital Ejecutivas, del Servicio del sistema del INE.

El 27 de abril de 2023, la Junta aprobó los acuerdos INE/JGE84/2023 (segundo acuerdo) e INE/JGE88/2023 (tercer acuerdo) por los que se designaron como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Local y Distrital Ejecutivas, del Servicio del sistema del INE.

- VIII. Publicación de la lista de reserva para ocupar plazas vacantes de cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva.** Con fecha 27 de febrero de 2023, la DESPEN publicó la lista de reserva de los cargos y puestos cuya designación de personas ganadoras distintas de Vocalía Ejecutiva se aprobó mediante acuerdo INE/JGE47/2023.

El 4 de mayo de 2023, la DESPEN publicó la lista de reserva de los cargos y puestos cuya designación de personas ganadoras distintas de Vocalía Ejecutiva se aprobó mediante acuerdos INE/JGE84/2023 e INE/JGE88/2023.

- IX. Resolución de los recursos de inconformidad.** El 27 de marzo de 2023, mediante acuerdo INE/JGE69/2023, la Junta aprobó la resolución respecto de los recursos de inconformidad interpuestos para controvertir los resultados finales del Concurso Público 2022-2023 para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio del sistema del INE.
- X. Designación de personas aspirantes ganadoras del Concurso Público 2022-2023 para ocupar plazas vacantes de cargos y puestos distintos al cargo de Vocalía Ejecutiva en Junta Distrital, mediante lista de reserva.** El 27 de abril de 2023, la Junta aprobó el acuerdo INE/JGE87/2023 (primer acuerdo) por el que se designaron como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Local y Distrital Ejecutivas, del Servicio del sistema del INE, mediante lista de reserva.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Posteriormente, en las sesiones del 26 de mayo, 12 de julio y 16 de agosto del año en curso, la Junta aprobó los acuerdos INE/JGE99/2023 (segundo acuerdo), INE/JGE118/2023 (tercer acuerdo) e INE/JGE130/2023 (cuarto acuerdo), respectivamente, por los cuales se designaron como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Local y Distrital Ejecutivas, del Servicio del sistema del INE, mediante lista de reserva.

- XI. Aprobación de la Política Laboral de Igualdad de Género y No Discriminación.** El 17 de mayo de 2023, la Junta emitió el acuerdo INE/JGE94/2023 por el que se aprueba la Política Laboral de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto.

CONSIDERANDO

Primero. Competencia.

Esta Junta es competente para designar como ganadoras para ocupar las plazas vacantes del Servicio distintas del cargo de Vocalía Ejecutiva del Concurso Público 2022-2023 para ingresar al servicio como ganadoras, a las personas aspirantes, mediante lista de reserva, conforme a lo dispuesto en los artículos 48, párrafo 1, incisos b) y o) de la LGIPE; 40 numeral 1, incisos b), d) y o) del Reglamento Interior; 24, fracción VIII y 199, párrafo segundo del Estatuto; así como 30, fracción IV y 79 de los Lineamientos.

Segundo. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

- 1. Función estatal y naturaleza jurídica del Instituto.** El Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y la ciudadanía, en los términos que ordena la Ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán principios rectores, y se realizarán con perspectiva de género de conformidad con los artículos 41, párrafo tercero,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Base V, apartado A, párrafo primero de la Constitución; 29, 30, párrafo 2, y 31, párrafo 1, de la Ley.

2. **Estructura del Instituto.** De conformidad con el párrafo segundo del Apartado A de la Base V del precepto constitucional referido en el numeral anterior, el Instituto contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario y especializado para el ejercicio de sus atribuciones, el cual formará parte del Servicio o de la rama administrativa que se regirá por las disposiciones de la Ley y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo, regulando las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 31, párrafo 4, de la Ley, el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables. Además, se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.
3. **Órganos centrales del Instituto.** El artículo 34, párrafo 1, inciso c) de la Ley, contempla a la Junta como parte de los órganos centrales del Instituto.
4. **Naturaleza jurídica del Servicio.** El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado D, de la Constitución, en concordancia con los diversos 30, párrafos 2 y 3; 201, párrafos 1 y 3; y 202, párrafos 1, 2 y 6, y 203, numeral 1, inciso c), de la Ley, refieren que el Servicio comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas en materia electoral, a la vez que concede al Instituto la organización, el funcionamiento de este Servicio y la aplicación de los mecanismos a los que se refieren dichos artículos.

El Servicio se integra por los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los Organismos Públicos Locales. Contará con dos sistemas uno para el Instituto y otro para los Organismos Públicos Locales; lo anterior en apego a los principios rectores de la función electoral.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 2, párrafo segundo y 170 del Estatuto, en el ingreso al Instituto no se discriminará a ninguna persona por razones de sexo, género, edad, discapacidad, religión, estado civil, origen étnico, condición social, orientación o preferencia sexual, estado



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

de salud, embarazo o cualquier otra circunstancia o condición que genere menoscabo en el ejercicio de sus derechos.

En particular, el Servicio deberá apegarse a los principios rectores de la función electoral señalados y basarse en: la igualdad de oportunidades, el mérito, la no discriminación, los conocimientos necesarios, la profesionalización continua, la evaluación permanente, la transparencia de los procedimientos, la rendición de cuentas, la paridad e igualdad de género, una cultura democrática, un ambiente laboral libre de violencia y el respeto a los derechos humanos.

En materia de protección de derechos humanos y no discriminación, resultan aplicables los artículos 1, párrafos primero, tercero y quinto de la Constitución; y 1, 2 y 5 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

5. **Facultades de la Junta.** Los artículos 47, numeral 1 de la Ley; 4, párrafo 1, fracción II, Apartado A, inciso a) del Reglamento Interior; y 3, del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto, contemplan a ésta como un órgano central del Instituto, integrada por la Presidencia del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva y las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como las Unidades Técnicas de Fiscalización, de lo Contencioso Electoral y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Por su parte, el artículo 24, fracción VIII; y 199 párrafo segundo del Estatuto faculta a la Junta para aprobar, a propuesta de la DESPEN, los mecanismos del Servicio necesarios para la organización, funcionamiento y operación de ambos sistemas, conforme a lo previsto en el Estatuto, así mismo establece que la Junta aprobará la designación y, en su caso, el ingreso al Servicio de quienes hayan cumplido los requisitos respectivos para ocupar cargos o puestos distintos al de Vocalía Ejecutiva.

Adicionalmente, el artículo 79 de los Lineamientos establece que la DESPEN, previo conocimiento de la Comisión del Servicio presentará para aprobación de la Junta la propuesta para designar como ganadoras a las personas aspirantes para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

6. **Facultades de la Comisión del Servicio.** El artículo 42, párrafos 1, 2, 4 y 8, de la Ley, contempla la naturaleza jurídica, integración y dinámica de operación de este órgano colegiado. Para tal efecto, señala que la Comisión del Servicio funcionará de manera permanente y se integrará exclusivamente por Consejeras y Consejeros Electorales designados por el Consejo General, quienes podrán participar hasta en cuatro de las comisiones permanentes, por un periodo de tres años; la presidencia de tales comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes.

Todas las comisiones se integrarán con un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeras y Consejeros Electorales; podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto, las y los consejeros del Poder Legislativo, así como representaciones de los partidos políticos, salvo los del Servicio Profesional Electoral Nacional, Quejas y Denuncias, y Fiscalización. En todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, Dictamen o Proyecto de Resolución, según el caso, dentro del plazo que determine la Ley o los Reglamentos y acuerdos del Consejo General.

Por su parte, el artículo 23, fracción XIII del Estatuto prevé que corresponde a la Comisión del Servicio opinar sobre las actividades de la DESPEN relacionadas con la organización, mecanismos y procedimientos del Servicio.

Asimismo, el párrafo cuarto del artículo 188 del mismo ordenamiento legal, prevé que la Comisión del Servicio vigilará el cumplimiento de los procedimientos para el ingreso y la ocupación de plazas vacantes y podrá hacer observaciones, así como solicitar a la DESPEN los informes que considere pertinentes.

En correspondencia con lo señalado, el artículo 29, fracción V de los Lineamientos refieren que corresponde a la Comisión del Servicio conocer y emitir observaciones a las propuestas de designación de personas ganadoras del Concurso Público en los cargos o puestos vacantes, previamente a su presentación ante la Junta o el Consejo General.

7. **Facultades de la DESPEN.** Los artículos 57, párrafo 1, incisos b), d) y g), y 201, párrafo 1, de la LGIPE; 26, fracciones I, II, VI y X y 168 párrafo segundo del Estatuto; y 48, párrafo 1, incisos a), f), y I) del Reglamento Interior, confieren a la DESPEN la facultad de regular la organización y funcionamiento del Servicio de conformidad con la Constitución, la Ley, el Estatuto, los acuerdos, los lineamientos y las demás disposiciones que emitan el Consejo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

General y la Junta, en ese orden cuenta con la atribución de cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio; así como, llevar a cabo los procesos de selección e ingreso al Servicio, profesionalización, capacitación, promoción, ascenso, incentivos, cambios de adscripción, rotación y evaluación de las y los miembros del Servicio; y los procedimientos y programas de la Carrera en los términos del Estatuto, y de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Junta y el Consejo General.

En concordancia a lo anterior, el artículo 31, fracción VIII de los Lineamientos, refieren que corresponde a la DESPEN asegurar las condiciones para que las consejeras y los consejeros electorales, así como las y los integrantes de la Junta, puedan presenciar las etapas del Concurso Público y emitir a dicha Dirección Ejecutiva las observaciones que estimen pertinentes; por su parte el artículo 79 del mismo ordenamiento legal, establece que la referida área, previo conocimiento de la Comisión del Servicio presentará para aprobación de la Junta la propuesta para designar como ganadoras a las personas aspirantes para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Local y Distrital Ejecutivas.

Tercero. Exposición de motivos que sustentan la determinación.

1. El ingreso es el mecanismo de incorporación al Servicio para el desarrollo de una Carrera Profesional Electoral. Tiene como objetivo proveer de personal calificado para ocupar los cargos y puestos del Servicio con base en el mérito, la igualdad de género, la igualdad de oportunidades, la imparcialidad y la objetividad, a través de procedimientos transparentes, en términos del artículo 194 del Estatuto.
2. El cual comprende los procedimientos de reclutamiento y selección de aspirantes para ocupar plazas en los cargos y puestos establecidos en el Catálogo del Servicio a través de alguna de las vías siguientes: concurso público; incorporación temporal, y cursos y prácticas. El Concurso Público es la vía primordial para el ingreso al Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 del Estatuto.
3. En dicho mecanismo no se discriminará a ninguna persona por razones de sexo, género, edad, discapacidad, religión, estado civil, origen étnico, condición social, orientación o preferencia sexual, estado de salud, embarazo o cualquier otra circunstancia o condición que genere menoscabo en el ejercicio de sus derechos, conforme al artículo 196 del Estatuto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

4. En términos del artículo 194 del Estatuto, el ingreso a los Cuerpos de la Función Ejecutiva y Técnica procederá cuando la persona aspirante acredite los requisitos establecidos en la Constitución, la Ley, el Estatuto y demás normativa aplicable, los cuales estarán orientados a cumplir con el perfil del cargo o puesto vacante.
5. El Concurso Público se realizará a través de una convocatoria abierta y consistirá en un conjunto de procedimientos para el reclutamiento y la selección de las y los aspirantes aptos para ocupar plazas de cargos o puestos del Servicio, quienes concursarán por un cargo o puesto determinado y no por una adscripción específica en igualdad de oportunidades, conforme al artículo 202 del Estatuto.
6. De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de los Lineamientos, la DESPEN es el área encargada de llevar a cabo la operación y ejecución del Concurso Público, la cual podrá apoyarse en los órganos centrales y desconcentrados del Instituto, así como en otras instituciones y entes externos para realizar actividades específicas referidas en los Lineamientos y las convocatorias que para tal efecto se emitan; especialmente, con el objeto de disponer de instrumentos de evaluación pertinentes, confiables, válidos e imparciales que cumplan normas de seguridad, los cuales garanticen la adecuada selección de las personas aspirantes.
7. De acuerdo con el artículo 9 de los Lineamientos, la DESPEN deberá garantizar que existan las condiciones necesarias para que el desarrollo del Concurso Público se apegue a los principios rectores de la función electoral de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género. Asimismo, el desarrollo del Concurso Público deberá preservar la transparencia, igualdad de oportunidades, la valoración del mérito, la igualdad de género, la no discriminación, la cultura democrática y el respeto a los derechos humanos.
8. El artículo 23 de los Lineamientos dispone que cada Convocatoria del Concurso Público permitirá llevar a cabo el reclutamiento, la selección y la designación de las personas aspirantes que correspondan, a través de las siguientes etapas:
 - I. Publicación y difusión de la Convocatoria;
 - II. Registro y postulación de personas aspirantes;



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- III. Aplicación del examen de conocimientos;
- IV. Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos;
- V. Aplicación de la evaluación psicométrica;
- VI. Aplicación de entrevistas;
- VII. Calificación final;
- VIII. Designación de personas ganadoras; y
- IX. Utilización de las listas de reserva.

Las etapas del Concurso son independientes y definitivas. Conforme lo establezca la Convocatoria, las personas aspirantes podrán realizar trámites o revisiones, en su caso, respecto de alguna etapa en el momento de su desarrollo o a la conclusión de esta, en términos del artículo 90 de los Lineamientos y no podrán hacerlo con relación a etapas previas.

- 9. El artículo 33 de los Lineamientos señala que el Concurso Público iniciará con la publicación de la Convocatoria respectiva, la cual será publicada por la DESPEN en la página de Internet del Instituto, y en ella se determinará el tiempo de duración que tendrá la difusión. Desde el momento de su publicación estará disponible la guía de estudio del examen de conocimientos.

En el caso del Concurso Público 2022-2023, la publicación y difusión de la Convocatoria se realizó del **1 al 10 de septiembre de 2022**, a través de diversos medios, a saber: difusión en redes sociales institucionales y en la página de internet; distribución de carteles impresos en diversas zonas del país, así como a través de dos mesas de ayuda, una implementada por INETEL, y otra más directamente de la DESPEN.

- 10. Conforme al artículo 36 de los Lineamientos, las personas interesadas en participar deberán registrarse en el Subsistema del Concurso Público y proporcionar la información que les sea requerida, que incluye una cuenta de correo electrónico personal para recibir notificaciones y comunicaciones relativas al Concurso Público, en el periodo que se determine en la Convocatoria respectiva.

Para tal efecto, la DESPEN en conjunto con la UTSI, a través del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN), habilitó un Subsistema del Concurso Público para realizar, entre otras etapas, el registro y postulación, el cual se realizó totalmente por internet, durante las 24 horas del día correspondientes al periodo **11 al 18 de septiembre de 2022**.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En dicho periodo, la DESPEN puso a disposición de las personas aspirantes un micrositio de internet con diversas herramientas tales como preguntas frecuentes, folleto informativo, guía de usuario del Subsistema, tutorial en audio y video.

En esta etapa se recibieron un total de 14,681 postulaciones de personas aspirantes interesadas en participar en el Concurso Público, 6,753 de ellas hombres y 7,928 mujeres.

Dentro de la misma etapa, en el periodo de **19 al 21 de septiembre de 2022**, se llevó a cabo la confirmación de asistencia al examen de conocimientos, lo realizaron las personas aspirantes de manera personal a través del Subsistema del Concurso Público.

Como resultado de ello, de las 14,681 personas postuladas, 14,245 quedaron confirmadas para el examen de conocimiento, es decir, el 97%.

11. De manera preliminar, la DESPEN realizó una verificación del cumplimiento de requisitos de las personas aspirantes confirmadas para asistir al examen de conocimientos, advirtiendo 14 casos de personas que presentaban algún impedimento para continuar participando como son: haber renunciado dentro del año anterior a la expedición de la convocatoria, haber participado en algún Comité académico para la elaboración del examen, o bien, postularse por un cargo o puesto del mismo nivel, por lo cual, la DESPEN determinó no convocarlos al examen de conocimientos.
12. El artículo 41 de los Lineamientos establece que la DESPEN publicará en la página de Internet del Instituto la lista con los folios de las personas aspirantes que serán programadas para sustentar el examen de conocimientos para cada cargo o puesto; así como las fechas, horarios, lugares y modalidad de aplicación.

A partir de ello, el **7 de octubre de 2022**, la DESPEN publicó en el micrositio de internet del Concurso Público la lista de personas aspirantes que confirmaron su asistencia al examen de conocimientos, y que podrían presentarlo.

13. El artículo 42 de los Lineamientos refiere que, para el diseño y elaboración del examen de conocimientos, la DESPEN podrá contar con el apoyo de instituciones externas que garanticen, por su capacidad técnica, metodológica



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

y operativa, la pertinencia, confiabilidad, validez e imparcialidad de este instrumento de evaluación.

En este sentido, mediante contrato de prestación de servicios, la DESPEN contó para el diseño, aplicación y calificación del examen de conocimientos, con la participación del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (Ceneval).

14. El artículo 44 de los Lineamientos establece que, de conformidad con las condiciones prevalecientes, la aplicación del examen podrá llevarse a cabo bajo cualquiera de las modalidades que se prevean en la Convocatoria. La DESPEN deberá publicar en la página de Internet del Instituto los requerimientos técnicos, fechas, sedes y horarios, según la modalidad de aplicación.

En virtud de ello, se determinó que el examen de conocimientos se realizaría en la modalidad "Examen desde casa", por lo cual, el **18 de octubre de 2022**, la DESPEN publicó la programación, la que señaló la fecha de aplicación, así como el horario y duración del examen.

De igual modo, se establecieron los requerimientos técnicos para realizar el examen desde el Navegador Seguro Ceneval, para lo cual se brindó a las personas aspirantes una serie de herramientas para familiarizarse con la plataforma, y además se generó un examen de prueba a través del cual las personas aspirantes tuvieron la oportunidad de verificar que su equipo de cómputo era compatible con el Navegador, y después de ello, realizar una simulación del examen.

15. El **29 de octubre de 2022** se realizó la aplicación del examen de conocimientos en la modalidad "Examen desde casa", al cual se convocó a 14,231 personas aspirantes, de las cuales lo presentaron 10,108, que representa una asistencia del 71%.

Posteriormente, el **18 de noviembre de 2022**, la DESPEN realizó la publicación de resultados del examen de conocimientos, el cual fue acreditado por 3,011 personas, es decir, el 29% de aprobación.

Como parte de los mecanismos de legalidad, la DESPEN recibió nueve solicitudes de revisión a los resultados del examen de conocimientos, las



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

cuales fueron atendidas de manera oportuna, y en todos los casos la calificación obtenida quedó firme.

- 16.** A partir de tales resultados, la DESPEN realizó la etapa de cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos, para lo cual, en observancia a lo dispuesto en el artículo 46 de los Lineamientos, realizó las siguientes actividades:

Una vez aplicado el examen de conocimientos, la DESPEN organizó las listas de resultados del examen de conocimientos de aspirantes mujeres y de aspirantes hombres, de acuerdo con los cargos o puestos sujetos a concurso, y los ordenó de mayor a menor calificación. Para determinar las personas aspirantes que pasarían a la siguiente etapa del Concurso Público, en el ordenamiento de cada lista de resultados se aplicaron los siguientes criterios:

- I. Obtener en el examen de conocimientos una calificación igual o mayor a 7.00, en una escala de cero a diez, considerando el punto de corte establecido para el cargo o puesto.
- II. Ubicarse dentro del 33 por ciento de aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas, agrupados según el cargo o puesto en concurso.
- III. El porcentaje antes mencionado podrá incrementarse en cada lista en caso de que no se logre contar con seis personas aspirantes por plaza vacante en concurso (tres mujeres y tres hombres), siempre y cuando hayan obtenido la calificación mínima referida.
- IV. El porcentaje también se podrá incrementar diferencialmente en términos de las acciones afirmativas que se establezcan en las convocatorias para acortar la brecha de género existente en la ocupación de cargos y puestos en el Servicio.
- V. La DESPEN podrá incrementar el número de aspirantes a diez (cinco mujeres y cinco hombres, con las mejores calificaciones), cuando solamente exista una vacante publicada en la Convocatoria.

Conforme a la normatividad, si de la aplicación de los criterios antes mencionados, una de las listas no cubre el número de aspirantes previsto en los párrafos anteriores, se utilizará la lista del sexo opuesto para completar los aspirantes requeridos.

A partir de ello, la DESPEN convocó a la etapa de cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos a 1,151 personas aspirantes, a fin de que de forma presencial acudieran a la Junta Local Ejecutiva de su entidad,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

para exhibir la documentación que permitiera acreditar que cumplen con los requisitos para ocupar el cargo o puesto por el que se postularon.

Para ello, la DESPEN implementó un módulo en el Subsistema del Concurso Público del SIISPEN que permitió que las personas aspirantes cargaran directamente en él la totalidad de su documentación, sin la necesidad de entregar un expediente físico para resguardo de las Juntas Locales Ejecutivas.

El cotejo documental se realizó a partir del **24 de noviembre de 2022**, y sus resultados fueron publicados en el micrositio de internet del Concurso Público el 13 de diciembre de 2022, destacando que dicha etapa la acreditaron 1,136 personas aspirantes.

17. A esta altura del desarrollo del Concurso Público es importante referir el cumplimiento de la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-1433/2022, en el que se dejó inaplicable uno de los impedimentos de la Convocatoria, y se ordenó a la DESPEN aplicar el examen de conocimientos, y en su caso, convocar a dicha persona a la etapa de cotejo documental.

En cumplimiento a ello, la DESPEN realizó una aplicación extraordinaria del examen de conocimientos el 9 de diciembre de 2022, y a partir de los resultados obtenidos, se convocó a la persona aspirante al cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos, lo que se realizó el 15 de diciembre de 2022.

En esta virtud, a las 1,136 personas que acreditaron el cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos se sumó a una persona aspirante más, para quedar en una cifra de 1,137 personas aspirantes.

18. Conforme al artículo 53 de los Lineamientos, la DESPEN llevó a cabo la aplicación de la evaluación psicométrica a las personas aspirantes que habían acreditado la etapa de cotejo documental y el cumplimiento de requisitos para ocupar los cargos y puestos del Servicio sujetos a concurso.

Por su parte, el artículo 55 de los Lineamientos señala que la DESPEN podrá apoyarse en una empresa o institución especializada que cuente con la capacidad técnica, metodológica y operativa para llevar a cabo el diseño, elaboración, calificación y, en su caso, la aplicación de la evaluación psicométrica, a fin de asegurar la calidad técnica de esta evaluación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Para tal efecto, se celebró un convenio de colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a fin de que la Unidad de Evaluación Psicológica de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, realizara el diseño, aplicación y calificación de la evaluación psicométrica.

19. Conforme a lo establecido en la Convocatoria, el **17 de diciembre de 2022** se realizó la aplicación de la evaluación psicométrica a través de una plataforma en internet diseñada por la UNAM, en la cual se expuso una serie de reactivos que permitieron identificar el grado de acercamiento a los comportamientos deseables para cada una de las competencias previstas para los cargos y puestos materia del concurso.

Para tal efecto, se convocó a las personas aspirantes a una sesión presencial en las instalaciones de las 32 Juntas Locales Ejecutivas, en las cuales les fue asignado un equipo de cómputo para presentar la evaluación.

De este modo, el **5 de enero de 2023** se publicaron los resultados de la evaluación, correspondientes a un total de 1,114 personas aspirantes que asistieron a la evaluación.

20. De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, a partir de la tercera semana de enero de 2023 se realizaron las entrevistas, las cuales se desahogaron del **17 de enero al 3 de febrero de 2023**, y se conformaron 59 paneles de personas entrevistadoras, integrados por personal del propio Instituto.

Las entrevistas se realizaron a través de videoconferencias para lo cual las personas aspirantes fueron convocadas para acudir a la sede de la Junta Local Ejecutiva de su Entidad, en donde realizaron enlace virtual para celebrar las entrevistas.

Posteriormente, las personas entrevistadoras realizaron la captura de sus calificaciones en el Subsistema del Concurso Público.

21. A esta altura del desarrollo del Concurso Público es importante dar cuenta del cumplimiento de la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-1433/2022, a través de la cual se ordenó a la DESPEN convocar a una persona aspirante adicional a la etapa de cotejo documental y verificación del



cumplimiento de requisitos que no había sido convocada originalmente. Dicha etapa quedó desahogada el 24 de enero de 2023, por lo que fue necesario convocarla a la aplicación de la evaluación psicométrica, que se realizó el **26 de enero de 2023**.

A partir de ello, la persona aspirante fue incorporada en el calendario de entrevistas para el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva.

Al cierre de dicha etapa, se reporta una convocatoria total de 1,115 personas aspirantes, considerando este último caso para la etapa de entrevistas, a la cual asistieron 1,081 personas aspirantes, de las cuales la acreditaron 941.

- 22.** Acorde a lo establecido por los artículos 71 y 72 de los Lineamientos y una vez culminadas las etapas previstas en la Convocatoria, la DESPEN integró los resultados del examen de conocimientos, de la evaluación psicométrica y de las entrevistas para obtener la calificación final de cada una de las personas aspirantes, atendiendo las ponderaciones señaladas en la Convocatoria en el numeral 2 del apartado Etapas de la Convocatoria.

ETAPA	PONDERACIÓN
Examen de conocimientos	60%
Evaluación psicométrica	10%
Entrevistas	30%
TOTAL	100%

Para ello se consideró el párrafo segundo del artículo citado, así como el numeral 2 de la Etapa VII. Calificación Final de la Convocatoria, en el que se estipula que la calificación final estará expresada en un número entero con dos posiciones decimales sin redondeo, cuya calificación aprobatoria será igual o mayor a 7.00; en tanto que las calificaciones menores a 7.00 se considerarán como no aprobatorias.

- 23.** Una vez aplicados los criterios de desempate estipulados en el artículo 72 de los Lineamientos, se elaboraron una lista con los resultados finales de la totalidad de las aspirantes mujeres y otra de hombres, que contenía la calificación que obtuvieron en cada una de las etapas de la Convocatoria, ordenadas de mayor a menor, los cuales se publicaron el 11 de febrero de 2023 en el micrositio del Concurso Público.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- 24.** Ahora bien, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 74 de los Lineamientos, la DESPEN, mediante oficio INE/DESPEN/480/2023 solicitó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos verificar si las personas aspirantes que obtuvieron una calificación final aprobatoria se encuentran en padrones de militantes de partidos políticos nacionales y locales con registro vigente, si habían sido registradas por un partido político a cargo alguno de elección popular o en su caso, informar si habían sido integrantes de dirigencia nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a su eventual designación; información que fue proporcionada mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPPF/00496/2023, de lo cual la DESPEN tomó las provisiones correspondientes para garantizar el cumplimiento por parte de las personas ganadoras.
- 25.** De conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Estatuto, el 31 de agosto de 2022, la Junta emitió el acuerdo INE/JGE172/2022 por el que aprobó la Declaratoria de vacantes en cuyo punto Primero determinó concursar 194 plazas vacantes, de las cuales 9 correspondieron al cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, y 185 correspondieron a 37 cargos y puestos distintos.
- 26.** Adicionalmente, en el punto tercero del acuerdo de la Declaratoria referida, se determinó que el número de vacantes podría incrementarse debido a la eventual separación de los miembros del Servicio, por alguna de las causales previstas en los artículos 187 y 243 del Estatuto, las cuales se ofrecerán a las personas aspirantes que integrarán la lista de personas ganadoras.
- 27.** Asimismo, la Junta mediante acuerdos INE/JGE161/2022 e INE/JGE208/2022 aprobó los Lineamientos del Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al Personal de las Ramas Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto para el ejercicio 2022, en el que se inscribieron 102 miembros del Servicio. Por lo anterior, surgió la necesidad institucional de ocupar las plazas vacantes que se generaron por la inscripción de diversas funcionarias y funcionarios miembros del Servicio al Programa mencionado, velando en todo momento que se salvaguardara la debida integración de los órganos delegacionales y subdelegacionales, con miras a atender cabalmente las actividades institucionales.
- 28.** Derivado de ello, y aunado a que el pasado 14 de diciembre de 2022, el Consejo General del Instituto, mediante acuerdo INE/CG875/2022, aprobó el proyecto de la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

federales uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales, se aprobaron cambios de adscripción por necesidades del Servicio mediante acuerdos INE/JGE238/2022, INE/JGE07/2023 e INE/JGE25/2023.

Cabe precisar que el numeral 10 de la Declaratoria de vacantes previó que, una vez aprobadas las plazas vacantes del Servicio, podrían llevarse a cabo cambios de adscripción por necesidades del Servicio como lo estipulan los artículos 233 y 234 del Estatuto; siempre y cuando el número total de vacantes de los cargos y puestos de la declaratoria mencionada, no se vieran alterados.

29. Con base en los numerales anteriores, y aunado a los movimientos adicionales que se generaron en la estructura del Servicio debido a renunciaciones, cambios de adscripción y rotación, las plazas vacantes ofrecidas a las personas aspirantes ganadoras del Concurso Público 2022-2023 aumentaron a 304, de las cuales 29 correspondieron a Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, y 275 a cargos y puestos distintos.

No obstante, con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución emitida en el expediente SCM-JDC-366/2022, el Consejo General mediante acuerdo INE/CG132/2023 aprobó el reingreso al Servicio en el sistema del Instituto, de Francisco Javier Torres Rodríguez, al cargo de Vocalía Ejecutiva de la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Río Bravo, en el estado de Tamaulipas.

Aunado a lo anterior, en la Convocatoria se previó la implementación de acciones afirmativas con la finalidad de acortar la brecha existente entre hombres y mujeres en la integración del Servicio.

30. El 11 de febrero de 2023, a partir de la publicación de los resultados finales y de conformidad con las listas previstas en el artículo 73 de los Lineamientos, la DESPEN realizó el ofrecimiento a las personas ganadoras de los cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, mediante correo electrónico, en estricto orden de prelación de mayor a menor calificación, hasta su aceptación. A su vez, las personas aspirantes manifestaron su aceptación o declinación al ofrecimiento a través de correo electrónico, en un plazo no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación del ofrecimiento.

En caso de no recibirse la respuesta por parte de la persona aspirante en el plazo establecido, se consideró como declinación tácita, por lo que la DESPEN



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

debía ofrecer la plaza a la siguiente persona de la lista de personas aspirantes conforme a los resultados finales correspondiente.

31. En virtud de lo anterior, la Junta, mediante acuerdos INE/JGE47/2023, INE/JGE84/2023 e INE/JGE88/2023 aprobó la designación de personas ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar las plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Local y Distrital Ejecutivas.
32. De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de los Lineamientos, posteriormente a la designación de personas ganadoras, la DESPEN integrará y publicará, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, en la página de Internet del Instituto, dos listas de reserva, una de aspirantes mujeres y otra de aspirantes hombres, por cargo o puesto, que incluirán a aquellas personas que declinaron ocupar una plaza vacante en el primer ofrecimiento, así como a las personas no ganadoras que hayan aprobado todas las etapas del Concurso y que su calificación final sea 7.00 o superior. Estas listas estarán ordenadas de mayor a menor calificación y tendrán una vigencia de hasta un año, según lo establezca la Convocatoria respectiva.

Por su parte, el numeral 1, del apartado IX. Utilización de la Lista de Reserva de la Convocatoria establece que en esta lista tendrá una vigencia de un año a partir de su publicación.

En virtud de lo anterior, las listas de reserva de los cargos y puestos cuya designación se aprobó mediante acuerdo INE/JGE47/2023 fueron publicadas por la DESPEN el 27 de febrero de 2023 en el micrositio de internet del Concurso Público.

Asimismo, las listas de reserva de los cargos y puestos cuya designación se aprobó mediante acuerdos INE/JGE84/2023 e INE/JGE88/2023 fueron publicadas por la DESPEN el 4 de mayo de 2023 en el micrositio de internet del Concurso Público: <https://ine.mx/comunidad-ine/concurso-publico-2022-2023-de-ingreso>

33. El 27 de abril de 2023, mediante acuerdo INE/GJE87/2023 la Junta aprobó la primera designación de personas ganadoras de la Convocatoria del concurso Público 2022-2023, mediante lista de reserva, en cargos y puestos distintos de



Vocalía Ejecutiva de Junta Local y Distrital Ejecutivas, de conformidad con las vacantes publicadas el 29 de marzo de 2023.

34. El 26 de mayo de 2023 mediante acuerdo INE/JGE99/2023 la Junta aprobó la segunda designación de personas ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, mediante lista de reserva, en cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Local y Distrital Ejecutivas, de conformidad con las vacantes publicadas el 4 de mayo de 2023.
35. El 12 de julio mediante acuerdo INE/JGE181/2023 la Junta aprobó la tercera designación de personas ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, mediante lista de reserva, en cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Local y Distrital Ejecutivas, de conformidad con las vacantes publicadas el 1o de junio de 2023.
36. El 16 de agosto mediante acuerdo INE/JGE130/2023 la Junta aprobó la cuarta designación de personas ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, mediante lista de reserva, en cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Local y Distrital Ejecutivas, de conformidad con las vacantes publicadas el 6 de julio de 2023.
37. El 23 de agosto de 2023, la DESPEN realizó una nueva publicación de plazas vacantes sujetas a ocupación mediante lista de reserva del Concurso Público, en la que se incluyeron las vacantes generadas en cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Local y Distrital Ejecutivas, por movimientos de personal, así como por la propia designación de personas ganadoras, las cuales se detallan a continuación:

Núm.	Órgano de Adscripción	Entidad Federativa	Adscripción	Cabecera	Cargo o Puesto Vacante
1	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Oficinas Centrales			Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados
2	Unidad Técnica de Fiscalización	Oficinas Centrales			Analista Jurídico Resolutor B



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Núm.	Órgano de Adscripción	Entidad Federativa	Adscripción	Cabecera	Cargo o Puesto Vacante
3	Junta Local Ejecutiva	Sonora	Junta Local Ejecutiva	Hermosillo	Vocalía Secretarial
4		Hidalgo		Pachuca de Soto	Jefatura de Depuración al Padrón
5	Junta Distrital Ejecutiva	México	14	Tepexpan	Vocalía Secretarial
6		México	37	Teoloyucan	Vocalía Secretarial
7		Quintana Roo	01	Playa del Carmen	Vocalía Secretarial
8		Sonora	06	Ciudad Obregón	Vocalía Secretarial
9		Veracruz	18	Zongolica	Vocalía Secretarial
10		Yucatán	05	Umán	Vocalía Secretarial
11		Chihuahua	08	Chihuahua	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica
12		Jalisco	01	Tequila	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica
13		México	34	Toluca de Lerdo	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica
14		Nuevo León	07	García	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica
15	Nuevo León	08	Guadalupe	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Núm.	Órgano de Adscripción	Entidad Federativa	Adscripción	Cabecera	Cargo o Puesto Vacante
16	Junta Distrital Ejecutiva	Nuevo León	13	Salinas Victoria	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica
17		Sinaloa	01	Mazatlán	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica
18		Yucatán	02	Progreso	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica
19		Baja California	01	Mexicali	Vocalía de Organización Electoral
20		Hidalgo	01	Huejutla de Reyes	Vocalía de Organización Electoral
21		Jalisco	14	Tlajomulco de Zúñiga	Vocalía de Organización Electoral
22		Jalisco	15	La Barca	Vocalía de Organización Electoral
23		México	22	Naucalpan de Juárez	Vocalía de Organización Electoral
24		México	28	Zumpango de Ocampo	Vocalía de Organización Electoral
25		Nuevo León	01	Santa Catarina	Vocalía de Organización Electoral
26	Nuevo León	03	General Escobedo	Vocalía de Organización Electoral	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Núm.	Órgano de Adscripción	Entidad Federativa	Adscripción	Cabecera	Cargo o Puesto Vacante
27	Junta Distrital Ejecutiva	Puebla	12	Heroica Puebla de Zaragoza	Vocalía de Organización Electoral
28		San Luis Potosí	04	Ciudad Valles	Vocalía de Organización Electoral
29		Campeche	02	Ciudad del Carmen	Vocalía del Registro Federal de Electores
30		Coahuila	02	San Pedro	Vocalía del Registro Federal de Electores
31		Guanajuato	01	San Luis de La Paz	Vocalía del Registro Federal de Electores
32		Tabasco	04	Villahermosa	Vocalía del Registro Federal de Electores
33		Baja California	05	Tijuana	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis
34		Campeche	02	Ciudad del Carmen	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis
35		Chiapas	04	Pichucalco	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis
36		Coahuila	04	Saltillo	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Núm.	Órgano de Adscripción	Entidad Federativa	Adscripción	Cabecera	Cargo o Puesto Vacante
37	Junta Distrital Ejecutiva	Guerrero	03	Zihuatanejo	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis
38		Jalisco	05	Puerto Vallarta	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis
39		México	17	Ecatepec de Morelos	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis
40		Michoacán	06	Ciudad Hidalgo	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis
41		Nuevo León	09	Linares	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis
42		Nuevo León	14	Pesquería	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis
43		Oaxaca	09	Puerto Escondido	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis
44		Puebla	10	Cholula de Rivadavia	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis
45		Sinaloa	03	Guamúchil	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis



Núm.	Órgano de Adscripción	Entidad Federativa	Adscripción	Cabecera	Cargo o Puesto Vacante
46	Junta Distrital Ejecutiva	Tamaulipas	04	H. Matamoros	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis
47		Tamaulipas	07	Reynosa	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis
48		Yucatán	01	Valladolid	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis

38. El artículo 84 de los Lineamientos señala que la DESPEN ofrecerá hasta por dos ocasiones a los integrantes de la lista de reserva, cuando así corresponda, la ocupación de una plaza vacante disponible, en términos del artículo 76 de los Lineamientos. En el caso de que las personas aspirantes declinen los dos ofrecimientos quedarán eliminadas de la lista de reserva.

Asimismo, el artículo 85 de los Lineamientos estipula que cuando se establezca una acción afirmativa para acortar la brecha de género existente en la ocupación de cargos y puestos en el Servicio, la misma deberá hacerse extensiva a la integración de las listas de reserva. La Convocatoria correspondiente establecerá los criterios y procedimientos a seguir.

39. El numeral 4 del apartado IX. Utilización de la Lista de Reserva de la Convocatoria del Concurso Público señala que, en la designación de personas ganadoras a través de las Listas de Reserva, la DESPEN ofrecerá cada vacante que se genere, a la persona aspirante siguiente, en estricto orden de prelación de mayor a menor calificación, en el entendido de que cuando se ofrezca a una persona y esta decline, será ofrecida a la siguiente persona del mismo género hasta conseguir la aceptación correspondiente. En caso de que todas las personas del mismo sexo declinen al ofrecimiento, se realizará al otro sexo, iniciando el ofrecimiento siguiendo el mismo orden de prelación.

40. Con posterioridad a la publicación, la DESPEN realizó los ofrecimientos correspondientes a las personas que integran la lista de reserva en los cargos y puestos siguientes, cuyas cartas de aceptación y declinaciones recibidas por



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

correo electrónico en las fechas indicadas, constan en el anexo único del presente acuerdo:

Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Núm.	Nombre	Aceptación/Adscripción	Declinación
1	Blanca Jazmín Godoy Alvarado		Segunda declinación (24 de agosto de 2023)
2	Marisol Colín Cruz	Aceptación (25 de agosto de 2023)	

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de los Lineamientos, la persona aspirante referida en la posición 1 del cuadro anterior queda eliminada de la lista de reserva, derivado de que ha declinado en dos ocasiones al ofrecimiento realizado por la DESPEN.

Analista Jurídico Resolutor B de la Unidad Técnica de Fiscalización

Núm.	Nombre	Aceptación/Adscripción	Declinación
1	Johnny Pimentel Amado	Aceptación (23 de agosto de 2023)	

Vocalía Secretarial de Junta Local Ejecutiva

Núm.	Nombre	Aceptación/Adscripción	Declinación
1	Claudia Valdés Cid		Segunda declinación (25 de agosto de 2023)
2	Nathaly Mendoza Zamudio		Segunda declinación (25 de agosto de 2023)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Núm.	Nombre	Aceptación/Adscripción	Declinación
3	Judith Lozano Pérez		Segunda declinación (25 de agosto de 2023)
4	Azalea Melchor García		Segunda declinación (26 de agosto de 2023)

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de los Lineamientos, todas las personas aspirantes referidas en el cuadro anterior quedan eliminadas de la lista de reserva, derivado de que han declinado en dos ocasiones al ofrecimiento realizado por la DESPEN, con lo que se ha agotado la Lista de Reserva para este cargo.

Jefatura de Depuración al Padrón de Junta Local Ejecutiva

Núm.	Nombre	Aceptación/Adscripción	Declinación
1	Karla Karinssi Martínez Quijano		Segunda declinación (24 de agosto de 2023)
2	Leticia Osorio Castillo	Aceptación del cargo en la Junta Local Ejecutiva del estado de Hidalgo (24 de agosto de 2023)	

De acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de los Lineamientos, la persona aspirante referida en la posición 1 del cuadro anterior queda eliminada de la lista de reserva, derivado de que ha declinado en dos ocasiones al ofrecimiento realizado por la DESPEN.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Vocalía Secretarial
de Junta Distrital Ejecutiva**

Núm.	Nombre	Aceptación/Adscripción	Declinación
1	Claudia Elizabeth Gómez López		Segunda declinación (24 de agosto de 2023)
2	Ana Perla Villalba Cázares		Segunda declinación (24 de agosto de 2023)
3	Amaranta Muñoz Almaguer	Aceptación del cargo en la 14 JDE en el Estado de México, con cabecera en Tepexpan (25 de agosto de 2023)	
4	Nanci Hernández Juárez		Primera declinación (25 de agosto de 2023)
5	Elvia Pazaran Ortega	Aceptación del cargo en la 05 JDE en el estado de Yucatán, con cabecera en Umán (25 de agosto de 2023)	
6	Valeria García Cordero	Aceptación del cargo en la 01 JDE en el estado de Quintana Roo, con cabecera en Playa del Carmen (28 de agosto de 2023)	
7	Elaine Betsabé Sarabia Camacho	Aceptación del cargo en la 37 JDE en el Estado de México, con cabecera en Teoloyucan (29 de agosto de 2023)	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Núm.	Nombre	Aceptación/Adscripción	Declinación
8	María Guadalupe Soberanes Antonio	Aceptación del cargo en la 18 JDE en el estado de Veracruz, con cabecera en Zongolica (29 de agosto de 2023)	
9	Tania Deniz Cortez Hernández		Primera declinación (29 de agosto de 2023)
10	Maricruz Mancilla Lira	Aceptación del cargo en la 06 JDE en el estado de Sonora, con cabecera en Ciudad Obregón (29 de agosto de 2023)	

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de los Lineamientos, las personas aspirantes referidas en las posiciones 1 y 2 del cuadro anterior quedan eliminadas de la lista de reserva, derivado de que han declinado en dos ocasiones al ofrecimiento realizado por la DESPEN.

Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva

Núm.	Nombre	Aceptación/Adscripción	Declinación
1	Nadia Lara Morales		Segunda declinación (31 de agosto de 2023) ¹
2	Juanita Hernández Reyes	Aceptación del cargo en la 34 JDE en el Estado de México, con cabecera en Toluca de Lerdo (24 de agosto de 2023)	

¹ La aspirante Nadia Lara Morales emitió carta de aceptación del cargo el 24 de agosto de 2023; sin embargo, el 31 de agosto de 2023 remitió carta de declinación, con lo cual, la vacante en la 02 JDE en el estado de Yucatán se ofreció a las siguientes personas de la lista, con independencia de si ya habían aceptado o declinado en estos ofrecimientos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Núm.	Nombre	Aceptación/Adscripción	Declinación
3	Celia Aidé Morales Bocanegra	Aceptación del cargo en la 01 JDE en el estado de Jalisco, con cabecera en Tequila (24 de agosto de 2023)	
4	Yolanda Margarita Medrano Rodríguez	Aceptación del cargo en la 07 JDE en el estado de Nuevo León, con cabecera en García (25 de agosto de 2023)	
5	Jacqueline Jazmín Mialma Garnica		Primera declinación (26 de agosto de 2023)
6	Ileana Mariel Urbina Pacho	Aceptación del cargo en la 02 JDE en el estado de Yucatán, con cabecera en Progreso (5 de septiembre de 2023) ²	
7	Verónica Juárez Ojeda		Primera declinación (29 de agosto de 2023)
8	Leticia Díaz Hernández	Aceptación del cargo en la 08 JDE en el estado de Nuevo León, con cabecera en Guadalupe (29 de agosto de 2023)	
9	Daniel de Jesús Borjón Mireles	Aceptación del cargo en la 13 JDE en el estado de Nuevo León, con cabecera en Salinas Victoria (30 de agosto de 2023)	

² La aspirante Ileana Mariel Urbina Pacho emitió declinación el 28 de agosto de 2023; sin embargo, debido a la declinación de la aspirante Nadia Lara Morales a la adscripción de la 02 JDE en Yucatán, el 5 de septiembre de 2023, dicha aspirante emitió carta de aceptación en la adscripción mencionada anteriormente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Núm.	Nombre	Aceptación/Adscripción	Declinación
10	Luz María Cruz Rodríguez	Aceptación del cargo en la 08 JDE en el estado de Chihuahua, con cabecera en Chihuahua (30 de agosto de 2023)	
11	Alejandro Mariani Sánchez		Primera declinación (30 de agosto de 2023)
12	Víctor Antonio Carrera Montalvo	Aceptación del cargo en la 01 JDE en el estado de Sinaloa, con cabecera en Mazatlán (30 de agosto de 2023)	

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de los Lineamientos, la persona aspirante referida en la posición 1 del cuadro anterior queda eliminada de la lista de reserva, derivado de que, aun cuando había aceptado el cargo en un primer momento (24 de agosto de 2023), posteriormente declinó, mediante escrito del 31 de agosto del año en curso, lo cual corresponde al segundo ofrecimiento realizado por la DESPEN.

Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva

Núm.	Nombre	Aceptación/Adscripción	Declinación
1	Juana Amada García Cervantes	Aceptación del cargo en la 12 JDE en el estado de Puebla, con cabecera en Heroica Puebla de Zaragoza (23 de agosto de 2023)	
2	Okayri Estefanía Ortiz Mercado	Aceptación del cargo en la 28 JDE en el Estado de México, con cabecera en Zumpango de Ocampo (23 de agosto de 2023)	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Núm.	Nombre	Aceptación/Adscripción	Declinación
3	Cyntia Sumaya Morales Rodríguez	Aceptación del cargo en la 22 JDE en el Estado de México, con cabecera en Naucalpan de Juárez (24 de agosto de 2023)	
4	Jessie Marcela Núñez Arroyo	Aceptación del cargo en la 15 JDE en el estado de Jalisco, con cabecera en La Barca (24 de agosto de 2023)	
5	Diana Fabiola García Bautista	Aceptación del cargo en la 14 JDE en el estado de Jalisco, con cabecera en Tlajomulco de Zúñiga (24 de agosto de 2023)	
6	Génesis Samantha Martínez Santos	Aceptación del cargo en la 01 JDE en el estado de Nuevo León, con cabecera en Santa Catarina (24 de agosto de 2023)	
7	Haydée Alejandra Hernández Morales		Primera declinación (25 de agosto de 2023)
8	Nancy Alejandra Robledo Torres	Aceptación del cargo en la 01 JDE en el estado de Baja California, con cabecera en Mexicali (25 de agosto de 2023)	
9	Cecilia Martínez Barrientos	Aceptación del cargo en la 04 JDE en el estado de San Luis Potosí, con cabecera en Ciudad Valles (25 de agosto de 2023)	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Núm.	Nombre	Aceptación/Adscripción	Declinación
10	Daniela Tamara Olivares Loyde	Aceptación del cargo en la 03 JDE en el estado de Nuevo León, con cabecera en General Escobedo (25 de agosto de 2023)	
11	Ana Carolina Ruiz Santiago	Aceptación del cargo en la 01 JDE en el estado de Hidalgo, con cabecera en Huejutla de Reyes (25 de agosto de 2023)	

**Vocalía del Registro Federal de Electores
de Junta Distrital Ejecutiva**

Núm.	Nombre	Aceptación/Adscripción	Declinación
1	Fátima Torcuato Arias		Segunda declinación (24 de agosto de 2023)
2	Edith Cervantes Pérez	Aceptación del cargo en la 01 JDE en el estado de Guanajuato, con cabecera en San Luis de la Paz (24 de agosto de 2023)	
3	Liliana Álvarez Aburto	Aceptación del cargo en la 02 JDE en el estado de Campeche, con cabecera en Ciudad del Carmen (24 de agosto de 2023)	
4	Hermelinda Soto Ortega	Aceptación del cargo en la 02 JDE en el estado de Coahuila, con cabecera en San Pedro (24 de agosto de 2023)	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Núm.	Nombre	Aceptación/Adscripción	Declinación
5	Sonia Melchor García	Aceptación del cargo en la 04 JDE en el estado de Tabasco, con cabecera en Villahermosa (24 de agosto de 2023)	

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de los Lineamientos, la persona aspirante referida en la posición 1 del cuadro anterior queda eliminada de la lista de reserva, derivado de que ha declinado en dos ocasiones al ofrecimiento realizado por la DESPEN.

Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva

Núm.	Nombre	Aceptación/Adscripción	Declinación
1	Mildred Alejandra Bernal Mendoza		Segunda declinación (5 de septiembre de 2023) ³
2	Diana Luz Velázquez Pérez	Aceptación del cargo en la 10 JDE en el estado de Puebla, con cabecera en Cholula de Rivadavia (24 de agosto de 2023)	
3	Selene Guadalupe Luna Castro		Segunda declinación (24 de agosto de 2023)

³ La aspirante Mildred Alejandra Bernal Mendoza emitió carta de aceptación del puesto el 24 de agosto de 2023; sin embargo, el 5 de septiembre de 2023 remitió carta de declinación, con lo cual, la vacante en la 17 JDE en el Estado de México se ofreció a las siguientes personas de la lista, con independencia de si ya habían aceptado o declinado en estos ofrecimientos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Núm.	Nombre	Aceptación/Adscripción	Declinación
4	Yolanda Monserrat Paz Rodríguez		Segunda declinación (24 de agosto de 2023)
5	Angélica Vázquez López		Primera declinación (11 de septiembre de 2023) ⁴
6	Tania Victoria Zavaleta Báez		Primera declinación (24 de agosto de 2023)
7	Mónica Macedo Hernández	Aceptación del cargo en la 17 JDE en el Estado de México, con cabecera en Ecatepec de Morelos (11 de septiembre de 2023) ⁵	
8	Patricia Fortis Campos		Primera declinación (25 de agosto de 2023)
9	Mayra Beatriz Vázquez Quiroz	Aceptación del cargo en la 09 JDE en el estado de Oaxaca, con cabecera en Puerto Escondido (25 de agosto de 2023)	

⁴ La aspirante Angélica Vázquez López emitió declinación el 24 de agosto de 2023; sin embargo, debido a la declinación de la aspirante Mildred Alejandra Bernal Mendoza, el 5 de septiembre de 2023 emitió carta de aceptación del puesto que fue declinado por Mildred Alejandra Bernal Mendoza. Posteriormente, el 11 de septiembre de 2023, la aspirante Angélica Vázquez López emitió nuevamente una carta de declinación al puesto.

⁵ La aspirante Mónica Macedo Hernández emitió declinación el 25 de agosto de 2023; sin embargo, debido a la declinación de la aspirante Angélica Vázquez López, se le ofreció la adscripción de la 17 JDE en el Estado de México y emitió carta de aceptación del puesto el 11 de septiembre de 2023.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Núm.	Nombre	Aceptación/Adscripción	Declinación
10	Vanessa Estefanía Ibarra Uriostegui	Aceptación del cargo en la 04 JDE en el estado de Chiapas, con cabecera en Pichucalco (25 de agosto de 2023)	
11	Gabriela Barragán Gómez		Primera declinación (28 de agosto de 2023)
12	Bianca Lorena Meza Lozano		Primera declinación (28 de agosto de 2023)
13	Alma Delia Arellano Díaz		Primera declinación (28 de agosto de 2023)
14	Ofelia Mandelein Imperio Zamora Díaz	Aceptación del cargo en la 03 JDE en el estado de Sinaloa, con cabecera en Guamúchil (28 de agosto de 2023)	
15	Norma Patricia Paz Hernández	Aceptación del cargo en la 02 JDE en el estado de Campeche, con cabecera en Ciudad del Carmen (29 de agosto de 2023)	
16	Denisse Giselle Pastor Hernández	Aceptación del cargo en la 03 JDE en el estado de Guerrero, con cabecera en Zihuatanejo (29 de agosto de 2023)	
17	Karla Liliana Chávez Estrada	Aceptación del cargo en la 05 JDE en el estado de Jalisco, con cabecera en Puerto Vallarta (29 de agosto de 2023)	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Núm.	Nombre	Aceptación/Adscripción	Declinación
18	Ivette Flores Lopez	Aceptación del cargo en la 01 JDE en el estado de Yucatán, con cabecera en Valladolid (30 de agosto de 2023)	
19	Laura Nayelly Castro Cabrera	Aceptación del cargo en la 06 JDE en el estado de Michoacán, con cabecera en Ciudad Hidalgo (30 de agosto de 2023)	
20	Claudia Sánchez Vargas	Aceptación del cargo en la 05 JDE en el estado de Baja California, con cabecera en Tijuana (31 de agosto de 2023)	
21	Ana Alicia Flores Toxtle	Aceptación del cargo en la 09 JDE en el estado de Nuevo León, con cabecera en Linares (31 de agosto de 2023)	
22	Valeria García Avilés	Aceptación del cargo en la 14 JDE en el estado de Nuevo León, con cabecera en Pesquería (31 de agosto de 2023)	
23	Yesenia Coutiño De La Rosa	Aceptación del cargo en la 04 JDE en el estado de Coahuila, con cabecera en Saltillo (31 de agosto de 2023)	
24	Guadalupe Flores Lima	Aceptación del cargo en la 04 JDE en el estado de Tamaulipas, con cabecera en H. Matamoros (31 de agosto de 2023)	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Núm.	Nombre	Aceptación/Adscripción	Declinación
25	Itayesi Bustamante González		Primera declinación (1 de septiembre de 2023)
26	Sandra Abigail Domínguez Aquino	Aceptación del cargo en la 07 JDE en el estado de Tamaulipas, con cabecera en Reynosa (1º de septiembre de 2023)	

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de los Lineamientos, las personas aspirantes referidas en las posiciones 1, 3 y 4 del cuadro anterior quedan eliminadas de la Lista de reserva, derivado de que han declinado en dos ocasiones al ofrecimiento realizado por la DESPEN.

41. En lo que respecta a las fechas en las que deberán asumir sus funciones las personas ganadoras se consideró que se incorporen el 1 de octubre de 2023, con excepción del cargo de la Vocalía Secretarial de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en Quintana Roo y el puesto de Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis adscritos a la 05 Junta Distrital Ejecutiva en Baja California, 02 Junta Distrital Ejecutiva en Campeche y 03 Junta Distrital Ejecutiva del Estado de Guerrero, con cabecera en Zihuatanejo cuya incorporación se propone para el 16 de octubre de 2023.

En sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2023, la Comisión del Servicio conoció el contenido y efectos del presente acuerdo y no emitió observaciones y por votación unánime autorizó presentarlo a la Junta para que se determine sobre su aprobación.

En virtud de los antecedentes y consideraciones expresadas, esta Junta en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO

PRIMERO. Se designa como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio del sistema del Instituto, mediante lista de reserva a las personas mencionadas a continuación:

Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera	Fecha de ingreso
1	Marisol Colín Cruz	Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Ciudad de México	1 de octubre de 2023

Analista Jurídico Resolutor B de la Unidad Técnica de Fiscalización

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera	Fecha de ingreso
1	Johnny Pimentel Amado	Analista Jurídico Resolutor B	Unidad Técnica de Fiscalización	Ciudad de México	1 de octubre de 2023

Jefatura de Depuración al Padrón de Junta Local Ejecutiva

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera	Fecha de ingreso
1	Leticia Osorio Castillo	Jefatura de Depuración al Padrón	Junta Local Ejecutiva	Hidalgo	1 de octubre de 2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Vocalía Secretarial
de Junta Distrital Ejecutiva**

Núm.	Nombre	Cargo	Estado	Distrito	Cabecera	Fecha de ingreso
1	Amaranta Muñoz Almaguer	Vocalía Secretarial	México	14	Tepexpan	1 de octubre de 2023
2	Elaine Betsabé Sarabia Camacho	Vocalía Secretarial	México	37	Teoloyucan	1 de octubre de 2023
3	Valeria García Cordero	Vocalía Secretarial	Quintana Roo	01	Playa del Carmen	16 de octubre de 2023
4	Maricruz Mancilla Lira	Vocalía Secretarial	Sonora	06	Ciudad Obregón	1 de octubre de 2023
5	María Guadalupe Soberanes Antonio	Vocalía Secretarial	Veracruz	18	Zongolica	1 de octubre de 2023
6	Elvia Pazaran Ortega	Vocalía Secretarial	Yucatán	05	Umán	1 de octubre de 2023

**Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica
de Junta Distrital Ejecutiva**

Núm.	Nombre	Cargo	Estado	Distrito	Cabecera	Fecha de ingreso
1	Luz María Cruz Rodríguez	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Chihuahua	08	Chihuahua	1 de octubre de 2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Núm.	Nombre	Cargo	Estado	Distrito	Cabecera	Fecha de ingreso
2	Celia Aidé Morales Bocanegra	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Jalisco	01	Tequila	1 de octubre de 2023
3	Juanita Hernández Reyes	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	México	34	Toluca de Lerdo	16 de octubre de 2023
4	Yolanda Margarita Medrano Rodríguez	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Nuevo León	07	García	1 de octubre de 2023
5	Leticia Díaz Hernández	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Nuevo León	08	Guadalupe	1 de octubre de 2023
6	Daniel de Jesús Borjón Mireles	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Nuevo León	13	Salinas Victoria	1 de octubre de 2023
7	Víctor Antonio Carrera Montalvo	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Sinaloa	01	Mazatlán	1 de octubre de 2023
8	Ileana Mariel Urbina Pachó	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Yucatán	02	Progreso	1 de octubre de 2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva

Núm.	Nombre	Cargo	Estado	Distrito	Cabecera	Fecha de ingreso
1	Nancy Alejandra Robledo Torres	Vocalía de Organización Electoral	Baja California	01	Mexicali	1 de octubre de 2023
2	Ana Carolina Ruiz Santiago	Vocalía de Organización Electoral	Hidalgo	01	Huejutla de Reyes	1 de octubre de 2023
3	Diana Fabiola García Bautista	Vocalía de Organización Electoral	Jalisco	14	Tlajomulco de Zúñiga	1 de octubre de 2023
4	Jessie Marcela Núñez Arroyo	Vocalía de Organización Electoral	Jalisco	15	La Barca	1 de octubre de 2023
5	Cyntia Sumaya Morales Rodríguez	Vocalía de Organización Electoral	México	22	Naucalpan de Juárez	1 de octubre de 2023
6	Okayri Estefanía Ortiz Mercado	Vocalía de Organización Electoral	México	28	Zumpango de Ocampo	1 de octubre de 2023
7	Génesis Samantha Martínez Santos	Vocalía de Organización Electoral	Nuevo León	01	Santa Catarina	1 de octubre de 2023
8	Daniela Tamara Olivares Loyde	Vocalía de Organización Electoral	Nuevo León	03	General Escobedo	1 de octubre de 2023
9	Juana Amada García Cervantes	Vocalía de Organización Electoral	Puebla	12	Heroica Puebla de Zaragoza	1 de octubre de 2023
10	Cecilia Martínez Barrientos	Vocalía de Organización Electoral	San Luis Potosí	04	Ciudad Valles	1 de octubre de 2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Vocalía del Registro Federal de Electores
de Junta Distrital Ejecutiva**

Núm.	Nombre	Cargo	Estado	Distrito	Cabecera	Fecha de ingreso
1	Liliana Álvarez Aburto	Vocalía del Registro Federal de Electores	Campeche	02	Ciudad del Carmen	1 de octubre de 2023
2	Hermelinda Soto Ortega	Vocalía del Registro Federal de Electores	Coahuila	02	San Pedro	1 de octubre de 2023
3	Edith Cervantes Pérez	Vocalía del Registro Federal de Electores	Guanajuato	01	San Luis de la Paz	1 de octubre de 2023
4	Sonia Melchor García	Vocalía del Registro Federal de Electores	Tabasco	04	Villahermosa	1 de octubre de 2023

**Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis
de Junta Distrital Ejecutiva**

Núm.	Nombre	Cargo	Estado	Distrito	Cabecera	Fecha de ingreso
1	Claudia Sánchez Vargas	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Baja California	05	Tijuana	16 de octubre de 2023
2	Norma Patricia Paz Hernández	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Campeche	02	Ciudad del Carmen	16 de octubre de 2023
3	Vanessa Estefanía Ibarra Uriostegui	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Chiapas	04	Pichucalco	1 de octubre de 2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Núm.	Nombre	Cargo	Estado	Distrito	Cabecera	Fecha de ingreso
4	Yesenia Coutiño De La Rosa	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Coahuila	04	Saltillo	1 de octubre de 2023
5	Denisse Giselle Pastor Hernández	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Guerrero	03	Zihuatanejo	16 de octubre de 2023
6	Karla Liliana Chávez Estrada	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Jalisco	05	Puerto Vallarta	1 de octubre de 2023
7	Mónica Macedo Hernández	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	México	17	Ecatepec de Morelos	1 de octubre de 2023
8	Laura Nayelly Castro Cabrera	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Michoacán	06	Ciudad Hidalgo	1 de octubre de 2023
9	Ana Alicia Flores Toxtle	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Nuevo León	09	Linares	1 de octubre de 2023
10	Valeria García Avilés	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Nuevo León	14	Pesquería	1 de octubre de 2023
11	Mayra Beatriz Vázquez Quiroz	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Oaxaca	09	Puerto Escondido	1 de octubre de 2023
12	Diana Luz Velázquez Pérez	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Puebla	10	Cholula de Rivadavia	1 de octubre de 2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Núm.	Nombre	Cargo	Estado	Distrito	Cabecera	Fecha de ingreso
13	Ofelia Mandelein Imperio Zamora Díaz	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Sinaloa	03	Guamúchil	1 de octubre de 2023
14	Guadalupe Flores Lima	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Tamaulipas	04	H. Matamoros	1 de octubre de 2023
15	Sandra Abigail Domínguez Aquino	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Tamaulipas	07	Reynosa	1 de octubre de 2023
16	Ivette Flores Lopez	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Yucatán	01	Valladolid	1 de octubre de 2023

Lo anterior, de conformidad con las cartas de aceptación que constan en el anexo único que se adjunta y forman parte del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto notificar, a través de la DESPEN, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, a las personas referidas en el Punto Primero del presente acuerdo, con la finalidad de que, a partir de la fecha establecida anteriormente, asuman las funciones inherentes a los cargos y puestos a los que fueron designados.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva expedir los nombramientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Estatuto.

CUARTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las acciones de orden administrativo que, en su ámbito de atribuciones, resulten necesarias a efectos de dar cumplimiento al presente acuerdo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Electoral y en el portal de internet del Instituto.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 29 de septiembre de 2023, por votación unánime del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán, de la encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola; del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; de las encargadas de los Despachos de las Direcciones Ejecutivas del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestra Nancy Natividad Rendón Fonseca y, de Administración, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda; del encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Manuel Alberto Cruz Martínez y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay y; de la encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza, no estando presente durante el desarrollo de la sesión la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA
DEL CONSEJO GENERAL Y
PRESIDENTA DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y
SECRETARIA DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**LIC. GUADALUPE TADDEI
ZAVALA**

**LIC. MARÍA ELENA CORNEJO
ESPARZA**